

DECRETO ALCALDICIO 1598.-

LITUECHE, 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-

"Compra de Tablet para alumnos destacados Escuela C.R.S.H."

DAEM: 0962.-
12/12/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 175 de fecha 29/11/2017, de La Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- Área: Gestión de recursos.
- Acción: Gestión de recursos didácticos.
- Descripción: Adquisición de nuevos recursos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes y mantención de los equipos existentes.
- Que la iniciativa está plasmada en su PME.
- La aprobación de la compra por parte de la encargada de la subvención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

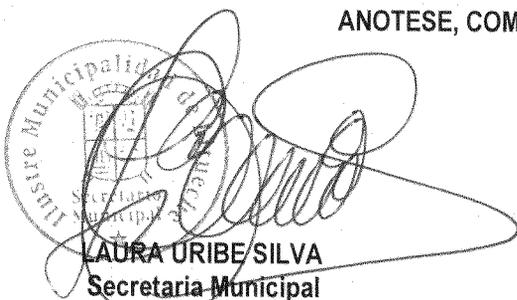
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA

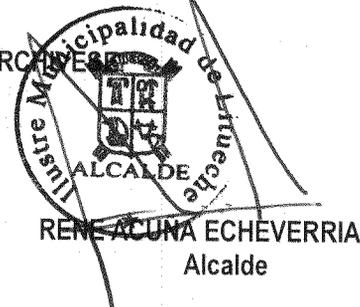
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	US\$6.001,03.-	Seis mil un dólar con tres centavos. Valor con IVA incluido.	5124-500-CM17

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

